



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: CIENCIAS APLICADAS. 2º GRADO BÁSICO PELUQUERÍA Y ESTÉTICA Y AUTOMOCIÓN

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Para calcular la nota de cada alumno se hará la media aritmética de los criterios evaluados en las diferentes materias de las que consta el ámbito. Según el Decreto 158/2023 la materia de Educación Físico-deportiva contribuye al desarrollo de la competencia específica 4 "Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los ámbitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible". Por lo tanto, la ponderación para calcular el valor de la nota que aportan las diferentes materias que constituyen este ámbito es la siguiente:

- Criterios de evaluación de las competencias específicas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 asociadas a las materias de matemáticas y ciencias aplicadas tendrán un valor de un 85% de la nota.
- Criterios de evaluación de la competencia específica 4 correspondiente a la materia de Educación Física-deportiva tendrá un valor del 15% restante de la nota.

Se obtendrá calificación positiva en cada una de las evaluaciones si al ponderar los diferentes ítems se obtienen 5 puntos o más, considerándose en este caso superada la evaluación. En caso de no obtener calificación positiva, el profesor realizará en el mes de junio un examen de recuperación relativo a los contenidos de la evaluación o evaluaciones no superadas teniendo en cuenta que se seguirán considerando los mismos criterios de calificación. La nota final de ordinaria se obtendrá calculando la media aritmética de las evaluaciones, siempre que cada una de éstas estén aprobadas. En caso contrario, se considerará no superada la materia y quedará pendiente para la evaluación extraordinaria.

Desde este departamento se consideran los siguientes instrumentos como los adecuados para recoger información sobre el avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

- Pruebas específicas: Con este tipo de pruebas se pretende valorar el grado de adquisición de los diferentes conceptos explicados en clase, así como la destreza individual de cada alumno para resolver problemas.
- Tareas: Se calificarán las tareas realizadas en clase y en casa.
- Cuaderno de clase: Se evaluará de forma trimestral los contenidos desarrollados y actividades realizadas por el alumnado en su cuaderno personal.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La nota final será la media aritmética de los criterios evaluados, dándoles la ponderación por competencias establecida en el apartado anterior.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos podrán recuperar las CCAA I aprobando los dos primeros trimestres de las CCAA II, ya que los criterios evaluados son los mismos en ambos cursos y demostrarían haber alcanzado los desempeños establecidos en las competencias específicas de la materia. En caso de no cumplir el condicionante anterior, se deberán presentar a un examen sobre el contenido de las competencias 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, cuyo valor será del 60% de la nota, y deberán presentar un compendio de actividades relacionadas, con un valor de 40% de la nota. Para aprobar la nota alcanzada deberá ser igual o superior a 5.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

A los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos de esta materia, se les dará las orientaciones oportunas para la realización de la prueba extraordinaria, a la cual deberá presentarse obligatoriamente con toda la materia correspondiente al curso. La prueba en cuestión versará sobre los contenidos mínimos reflejados en la presente programación, siendo la calificación posible de 0 a 10, necesitando obtener 5 para aprobar con suficiente. El valor de cada pregunta se reflejará en la propia prueba.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El porcentaje de faltas de asistencias justificadas e injustificadas que origina la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que sea vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria. Ésta consistirá en una única prueba escrita. Dicha prueba consta de 10 preguntas con un valor de 1 punto para cada una de ellas. Para aprobar, el alumno deberá superar una nota de 5 sobre 10. Entre 5 y 5,49 será SF5, entre 5,5 y 6,49 será BI6, entre 6,6 y 7,49 será NT7, entre 7,5 y 8,49 será NT8, entre 8,5 y 9,49 será SB 9 y entre 9,5 y 10 será SB10.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Cuando un alumno falte injustificadamente o se le pille copiando durante un examen el profesor planteará la manera de examinar al alumno que considere oportuna, tanto en tiempo como en forma. Se aconseja proponer un día de incidencias por evaluación para recuperar los exámenes que no se hayan hecho en su momento por motivos varios. En caso de faltar a dicho día se considerará que el examen está suspendido con un 0.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico